INVITACION PÚBLICA No. CMC-CSB-008-2024_2
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

(LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR – CSB, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, formula la siguiente invitación públicas a todas las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en participar del proceso de Invitación Pública No. CMC-CSB-008-2024.

Las reglas aplicadas a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94de la ley 1474 de 2011, así como los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; contrato de mínima cuantía, es decir cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía.

OBJETO: SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES A SECRETARIAS Y CONDUCTORES MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA La Ley 1474 de 2011. – por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - artículos2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. ***Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** Lassiguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con

las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentadaprimero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para el proceso de selección abreviada del 10% de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que realice el ofrecimiento más favorable para la Entidad, posteriormente se procederá verificar los requisitos habilitantes.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.oo)**, amparado en el Certificado deDisponibilidad Presupuestal Nº **407 DEL 26 DE JULIO DE 2024**.

TERMINO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de hasta CINCO (05) días, contados a partir de la firma del contrato.

LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LAS CONDICIONES PARA OFERTAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Las condiciones para contratar podrán ser consultados en el Secop ii portal único de contratación (www.contratos.gov.co) a partir del 23 de Octubre de 2024.

ENTREGA DE OFERTAS: Secop ii portal único de contratación (www.contratos.gov.co), antes de la hora descrita en el cronograma.

MARCO LEGAL:

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, La Corporación Autónoma Regional de Sur de Bolívar – CSB**,** ha determinado abrir el presente proceso de Invitación Pública No CMC-CSB-008-2024**,** para contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados a continuación:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES A SECRETARIAS Y CONDUCTORES MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE”

CONDICIONES TÉCNICAS:

Por el estudio adelantado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la CSB, las actividades que se requieren son las señaladas en el presente anexos que hacen parte integral de los presentes estudios.

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar realizará la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso de selección, a precios unitarios fijos y a monto agotable.

Se entiende por precio unitario fijo el valor por unidad de bien estipulado en la ficha técnica y señalado por el contratista en su propuesta económica, el cual remunera la totalidad de los bienes, suministros y/o actividades que sean necesarios para la ejecución del objeto contratado. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste.

Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica y a la solicitud de suministro que efectué la entidad en las cantidades e ítem que consideré a su necesidad.

Ítem	DETALLE DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Unidad
1	BLUSAS PARA DAMAS MANGA CORTA	1
2	PARES DE ZAPATO	1
3	CAMISAS PARA CABALLERO MANGA CORTA	1
4	PANTALONES PARA DAMA	1
5	PANTALONES PARA CABALLERO	1

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

- Tallas y Medidas: para la confección de las prendas las tallas y medidas deberán ser personalizadas, por lo que a cada empleado al que se le proveerá la dotación se le deberá tomar sus tallas y medidas, con el fin de ofrecer más confort y mejor horma.
- Blusas y camisas: deberán ser confeccionados en telas suaves de algodón con botones al frente y con el logotipo de la Corporación bordado a color en la parte superior derecha.
- Calzado: el calzado a entregar estará fabricado en cuero de color café, el calzado a entregar debe tener suela en material antideslizante, en la caso del calzado masculino será un calzado cerrado y sujetado por cordones al frente, para el calzado femenino deberá ser calzado tipo tacón con hebilla cerrando al talón.
- Pantalones: se confeccionarán en tela de dril color beige en estilo sastre.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B.
- Asistir a las reuniones acordadas.
- Atender las recomendaciones que le efectúe la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B. por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

- Cuando se requieran cambios, estos se deberán realizar en un plazo máximo de 2 días.
- El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B. a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El (bien o Servicio) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Los códigos de bienes y servicios solicitados por la CORPORACIÓN son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC: 53102710
PRODUCTO: UNIFORMES CORPORATIVOS).

CONSULTA DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Las personas interesadas en consultar las Condiciones de esta Invitación lo podrán hacer en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN (www.contratos.gov.co).

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR C.S.B, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma o los requisitos habilitantes. Igualmente, corresponderá al proponente asumir todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigente, serán por cuenta del contratista.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

LIMITACIÓN A MIPYMES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015,modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos*

de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatalesy los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 yel Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarsevigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aporlarán la copiadel registro mercantil, del cerlificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los parliculares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las oferlas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los arlículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos yempresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los términos de esta invitación y en la Ley. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcioo en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- Diligencien carta de presentación debidamente firmada por el oferente si es persona natural, o el representante legal si es persona jurídica. (Diligenciar anexo 1).
- Diligenciar formato No 2 Propuesta Económica.
- Que el objeto social este acorde con el objeto de la presente solicitud de oferta, lo cual se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado mercantil, para el caso de personas naturales dueños de algún negocio
- Anexar Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría Generalde la República (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de la firma y de su representante legal).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (en el caso de personas jurídicas se debe presentar de su representante legal).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN, actualizado en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
- No hallarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, esta prohibición rige respectode todos los miembros que los integren. Para las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se aplicara lo dispuesto en el artículo 9 de la ley80 de 1993.
- Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas.
- El Consorcio o Unión temporal deberá estar constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y acreditar su constitución.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los requisitos habilitantes y la propuesta económica serán recibidos única y exclusivamente a través de la Plataforma Secop ii portal único de contratación (www.contratos.gov.co).

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior.

Parágrafo 1°. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Decreto 1082 de 2015.

Parágrafo 2°. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien

corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

OFERTA ÚNICA: En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR C.S.B procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

DESEMPATE DE PROPUESTAS: En el evento que sólo una propuesta sea presentada ycumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), LA CSB procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser la más bajas presentadas, la adjudicación, se hará a quien primero haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de radicación delas mismas en la plataforma del Secop II, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 delDecreto 1082 de 2015.

Comunicación de aceptación de la oferta* o *de declaratoria de desierta.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP ii el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Literal c) artículo 94 Ley 1474 de 2011.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Los oferentes deberán presentar las ofertas hasta la hora indicada en el cronograma de actividades previsto, solo hasta esa hora se recibirá ofertas. La Corporación Autónoma Regional de Sur de Bolívar – CSB no se hará responsable por la no inclusión de las ofertas enviadas por empresas de transporte (correo) por fuera de la plataforma secop ii.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en esta invitación, para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los documentos quecomponen la propuesta y que estos correspondan a lo requerido en la presente invitación.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto La Corporación Autónoma Regional de Sur de Bolívar – CSB, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma o los requisitos habilitantes. Igualmente, corresponderá al proponente asumir todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigente, serán por cuenta del contratista.

Garantías.

ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se prevé exigir al contratista cubrir los amparos enunciados en el acápite anterior de los presentes estudios, por la complejidad del objeto y las obligaciones contractuales, así como por la entrega del anticipo que hará la entidad.

Para garantizar las obligaciones que por este contrato se contraen, **El CONTRATISTA**, constituirá a sus costas una garantía ante entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, mediante póliza matriz, la cual deberá garantizar los siguientes riesgos:

1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del mismo y Cuatro (04) meses más.

2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término igual a la ejecución del mismo y Un (01) año más.

CONTROL Y VIGILANCIA A LA CONTRATACIÓNSUPERVISION:

La **Supervisión** del contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera,o quien haga sus veces.

Obligaciones Generales del Supervisor

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades,cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otrasherramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Cláusulas sancionatorias

El contrato incluirá CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato, y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, como tasación anticipada de perjuicios, hasta por el 20% del valor del contrato.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones principales o accesorias emanadas del contrato, la CSB, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado declarará el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anteriorsea óbice para que la CSB imponga multas por mora (simple retardo) y/o reclame ante el Juez del Contrato la indemnización de mayores perjuicios que no se encuentren cubiertos por la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

La cláusula penal se pactará con las siguientes condiciones: (i) La declaratoria de incumplimiento para hacer efectiva la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la CSB; (iii) El valor de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA se compensará de las sumas adeudadas por la CSB, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; y (iv) Habrá lugar a exigir la pena, sin que el CONTRATISTA pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la CSB o le ha producido beneficio al contratista, de conformidad con el Art.1599 del Código Civil.

En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la CSB, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al **0.5%** del valordel contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el **10%** del valor total del contrato.

La imposición de multas se pactará con las siguientes condiciones: (i) La imposición de la multa no genera como consecuencia la extinción de la obligación principal o accesoria; (ii) El vencimiento del plazo constituirá en mora al contratista, sin que sea necesario la comunicación de requerimiento alguno por parte de la CSB; (iii) El valor de la MULTA se compensará de las sumas adeudadas por la CSB, si las hubiere, o haciendo efectiva la garantía de cumplimiento o a través del cobro coactivo; (iv) La MULTA se impondrá por el simple retardo en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista, sin que pueda alegar que la inejecución de lo pactado no ha inferido perjuicio a la CSB o le ha producido beneficio al contratista.

COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Para la **OFERTA ECONÓMICA** el Proponente debe tener en cuenta que los valores delos honorarios deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios paraejecutar el contrato, y cumplir de manera satisfactoria la totalidad de obligaciones, especificaciones y condiciones de ejecución establecidas en el estudio previo, incluyendo entre otros conceptos, los costos de garantías, carga tributaria y riesgos asumidos en la Matriz de Riesgos del Proceso de Contratación

CRITERIOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

- **FACTOR DE SELECCIÓN:**

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable según las voces de los artículos artículo 5 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, 94 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, con base en los siguientes factores:

- **CRITERIO ECONÓMICO:**

La propuesta que ofrezca el menor precio será la seleccionada. Las demás se clasificarán en forma descendente seguidas de la primera según el precio inmediatamente superior ofrecido y así sucesivamente.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente a la propuesta que obtenga el primer lugar de elegibilidad, de conformidad con la evaluación económica. Se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico de la oferta los que dan lugar a: ADMISIBLE o NO ADMISIBLE según los parámetros establecidos en la normativa, con sus modificaciones, y en especial los criterios que se enuncian a continuación:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
JURÍDICO:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
TÉCNICA:	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE (conforme alobjeto del contrato)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los términos de esta invitación y en la Ley. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcioo en unión temporal deben cumplir lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmenteconstituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prescritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4,5 de la ley 1474 de 2011y la Constitución Política de Colombia.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

REQUISITOS HABILITANTES

Tener **capacidad jurídica**, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.
Se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social este acorde con el objeto de la presente solicitud de oferta, lo cual se probará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad o con Registro Mercantil o RUT para personas naturales.
- No hallarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, esta prohibición rige respecto de todos los miembros que los integren. Para las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se aplicara lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.
- Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas.
- El Consorcio o Unión temporal deberá estar constituido de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y acreditar su constitución.
- No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000) y no poseer antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, además de presentar certificación de celebración de dos contratos con objeto similar.

REQUISITOS LEGALESPERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente

no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
2. RUT Actualizado (copia)
3. Certificado de Existencia y Representación Legal en original y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta.
4. Certificado de estar al día con seguridad social, salarios y prestaciones legales.
5. Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (procuraduría) y Fiscales(Contraloría), judiciales (policía nacional), estos deben ser verificados por la entidad.
6. Fotocopia de la Cédula del representante legal.
7. Certificado de no sanciones e incumplimiento.
8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
9. Certificación de cuenta bancaria**.** Certificación Bancaria. Debe contener: No. Cuenta Banco, Sucursal, Código del Banco, Código de la Sucursal y el Beneficiario la Cuenta debe estar a nombre de la Razón Social de la Empresa, o del Oferente para el caso de lasPersonas Naturales.

10. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: En aras de garantizar la idoneidad del oferente deberá demostrar una antigüedad no inferior a 15 años de constitución, la cual demostrará aportando el certificado de existencia y representación legal.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá demostrar la realización de dos (05) contratos,

1 de los cuales deberá haber sido ejecutado bajo la modalidad de monto agotable durante la vigencia actual.

4 contrato que dentro de sus actividades incluya el suministro o dotación de uniformes ejecutados con entidades públicas.

PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
2. Rut (copia)
3. Certificado de matrícula mercantil. (Es requisito habilitante tener registrado el establecimiento comercial). Este certificado con fecha de expedición no mayor a treinta
(30) días, en relación al cierre de presentación de la propuesta, Y que el establecimiento de comercio no haya sido constituido con una fecha inferior a dos años contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
4. Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales**:** Acreditar, mediante Certificación expedida por el Representante Legal y Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, ha venido pagando,y por tanto se encuentra al día, con los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y los Aportes Parafiscales, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la ley 828 de 2003. Si el oferente es una persona naturaldeberá anexar fotocopia de la planilla de pago en donde conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de dicha obligación.
5. Certificaciones de inexistencia de antecedentes, Disciplinarios (procuraduría) y Fiscales(contraloría) y judiciales (policía nacional) **Deben ser verificados por la entidad**.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
7. Certificado de no sanciones e incumplimiento.
8. Constancia de no inhabilidades e incompatibilidades**:** La persona natural y/o representante legal de la firma oferente, deberá manifestar mediante escrito no estar incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad Previstas en la Ley 80/93 y demásnormas concordantes vigentes, para la suscripción del

respectivo contrato en caso de ser seleccionado.

9. Certificación de cuenta bancaria**.** Certificación Bancaria. Debe contener: No. Cuenta Banco, Sucursal, Código del Banco, Código de la Sucursal y el Beneficiario la Cuenta debe estar a nombre de la Razón Social de la Empresa, o del Oferente para el caso de lasPersonas Naturales.

10. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL: En aras de garantizar la idoneidad del oferente deberá demostrar una antigüedad no inferior a 15 años de constitución, la cual demostrará aportando el certificado de existencia y representación legal.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá demostrar la realización de dos (05) contratos,

1 de los cuales deberá haber sido ejecutado bajo la modalidad de monto agotable durante la vigencia actual.

4 contrato que dentro de sus actividades incluya el suministro o dotación de uniformes ejecutados con entidades públicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán evaluadas conforme al cronograma. Sin embargo, se le asignarán 100 puntos a la oferta que cumpliendo con los requerimientos, ofrezca el menor precio total. A las demás se les asignará un puntaje proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, así:

PA= (VMN*PMAX)/VA	**PA:** PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA
	VMN: VALOR DE LA MENOR OFERTA **PMax:** PUNTAJE MÁXIMO (100 PUNTOS)
	VA: VALOR DE LA OFERTA

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	FECHAS
Publicación Invitación pública y estudiosprevios y sus anexos (CDP)	**Cronograma SECOP II**
Observaciones al proceso, elaboración deadendas (si es necesario) y respuesta a observaciones	**Cronograma SECOP II**
Plazo para presentar ofertas	**Cronograma SECOP II**
Acta de Cierre	**Cronograma SECOP II**
Evaluación económica de las ofertas y verificación de aspectos habilitantesjurídicos, técnicos y financieros.	**Cronograma SECOP II**
Publicación de informe de Evaluación de propuestas y verificación de requisitoshabilitantes.	**Cronograma SECOP II**
Comunicación de aceptación de la oferta(Secop)	**Cronograma SECOP II**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primerola oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIADE DESIERTO DEL PROCESO

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las Propuestas Técnicas y Económicas NO sean presentadas de forma personal por parte del Representante Legal o su Apoderado el día indicado para tal fin en esta Invitación.
- Cuando el valor de la propuesta inicial de precio "Resumen Económico Propuesta Inicial de Precio-, exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la mínima cuantía.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso de Selección.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica parar personas jurídicas, naturales y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad.
- A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquierotra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.
- Declaratoria de desierta, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B.
- La modificación del ítem 1 y 3 del presupuesto oficial.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de contratación (y se la haya permitido subsanar alguno ley80 de 1993, ley 1150 de 2007.
- En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el **Secop 2** simultáneamente con la

comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor no excederá de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000.oo)** amparado en el Certificado deDisponibilidad Presupuestal **407 DEL 26 DE JULIO DE 2024**.

El pago del 100% del Valor Contractual, lo hará la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, al Contratista, por intermedio de la Subdirección Administrativa y Financiera por transferencia electrónica o Cheque, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y tan pronta como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión. Dicho pago se hará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura.

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, Aprobación de la Garantía Única, previo perfeccionamiento del contrato. Se realizará un (único pago).

ANTICIPO

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar C.S.B no dará anticipo para la ejecución del contrato.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

PARÁGRAFO: Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Dado en Magangué a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA CABALLERO SUAREZ
Directora General C.S.B

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA *CMC-CSB-008-2024*

Magangué_____de 2024

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR C.S.B.
Magangué - Bolívar
L. C.

Cordial Saludo,

*Nosotros los suscritos*_____***, identificado con Nit.*** _____ ***Representada Legalmente por el señor***_____***, identificado con cedula de ciudadanía No _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de selección, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-CSB-008-2024, cuyo objeto es*** *SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES A SECRETARIAS Y CONDUCTORES MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE"* ***y en caso que nos sea adjudicada por LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR C.S.B.,*** *nos* ***comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo declaramos:***

1. *Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo obliga a los firmantesde esta carta.*
2. *Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.*
3. *Que conocemos los documentos del proceso de Selección y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.*
4. *Que nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas, las características y obligaciones indicadas en los estudios y documentos previos y la invitación pública, para la ejecución del objeto del proceso de selección.*
5. *Que si se nos adjudica el contrato, nos obligamos a otorgar las garantías requeridas, ya suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello, así como cumplir con las demás obligaciones para legalizar y perfeccionar el contrato.*
6. *Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:*

a) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes.

b) Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.

c) Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por algún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

d) Que no estamos incluidos en el boletín de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información contenida en la propuesta es veraz.

7) Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono y/o celular	
e-mail	

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No CMC-CSB-008-2024

OBJETO: SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE UNIFORMES A SECRETARIAS Y CONDUCTORES MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB. BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

Ítem	DETALLE DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	Cantidad	Unidad	Valor Unitario
1	BLUSAS PARA DAMAS	1	Und	
2	PARES DE ZAPATO	1	Und	
3	CAMISAS PARA CABALLERO	1	Und	
4	PANTALONES PARA DAMA	1	Und	
5	PANTALONES PARA CABALLERO	1	Und	
VALOR TOTAL				

*El proponente _____, identificado con Nit. _____, Representada Legalmente por el señor _____ con cedula Nº_____ de_____, nos comprometemos a mantener los **precios unitarios, y en las cantidades que sea requerido por parte de la CSB**.*

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información].

ANEXO 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

CERTIFICO

Que, YO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cedula de ciudadanía No XXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXX, certifico que NO se me encuentro sancionado ni tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contrato con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para proceso de presentación de ofertas.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información].

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha

SEÑORES
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
REF: **INVITACION PÚBLICA *DE MINIMA CUANTIA* No. CMC-CSB-007-2024**

OBJETO: **SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES, SCANNER, IMPRESORAS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS, ETC CON DESTINO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL EL SUR DE BOLÍVAR -CSB.**

El suscrito_____DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.
Dado en_____a los del mes del 2024
Proponente:

FIRMA